El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO. en contra de JOHANA PATRICIA MENDEZ SERNA.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	$ 4.373.900
Tramite Inscripción Medida ORIP	$ 49.400
TOTAL	**$ 4.423.300**

SON: cuatro millones cuatrocientos veintitrés MIL trecientos PESOS ($ 4.423.300) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Secretaria
ELSA ZUÑIGA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO:	19001-40-03-00**2**-**2023**-00**749**-00
DEMANDANTE(S):	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO(S):	JOHANA PATRICIA MENDEZ SERNA
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 271

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP